

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial • 21 de mayo de 2019

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EL VERANO DE INVESTIGACIÓN "EXPLORA"



Mtro. Jorge Ignacio Peña González, Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°; 2°; 13, fracción II, inciso a) y 21, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 1°; 3°, fracción V; 45, fracciones II, XII y XVIII y 46 primer párrafo de su Estatuto de Gobierno, y

Considerando:

Que el nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, a través del Programa de Verano de Investigación "Explora", promueve entre los estudiantes de este nivel el interés por la investigación científica en las diferentes áreas del conocimiento, que les permita desarrollar habilidades académicas, científicas y tecnológicas para el impulso de las vocaciones científicas para el nivel superior.

Que la Universidad promueve el otorgamiento de becas a estudiantes del nivel medio superior para realizar estancia de investigación con investigadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como para su participación en el Congreso "Explora", con recursos provenientes del Impuesto Especial del 12% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Derivado de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente,

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de becas para el Verano de Investigación "Explora"

Artículo 1º.

El presente acuerdo tiene objeto establecer los lineamientos para el otorgamiento de becas a los estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, para participar en el Programa Verano de Investigación "Explora".

Artículo 2º.

El otorgamiento de becas se realiza con base en los criterios de selección establecidos en la convocatoria pública que emita la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad, en el mes de mayo de cada año.

Artículo 3º.

Para la selección de estudiantes que serán acreedores a las becas para participar en el



Programa Verano de Investigación "Explora", se conformará de manera anual una comisión especial para evaluar y dictaminar a los beneficiarios, misma que estará integrada de la manera siguiente:

- I. El titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado;
- II. El titular de la Secretaría de Educación Media Superior;
- III. El titular de la Dirección de Fortalecimiento a la Investigación dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado, y
- IV. El titular de la Unidad de Desarrollo Institucional.

Artículo 4º.

Todos los integrantes de la Comisión Especial para Becas del Programa Verano de Investigación "Explora" tienen derecho de voz y voto, y podrán ser sustituidos en ausencias temporales por los representantes que ellos mismos designen.

Artículo 5º.

Son sujetos de participar en el proceso de selección de beneficiarios de becas para participar en el Programa Verano de Investigación "Explora", aquellos estudiantes que cumplan los requisitos siguientes:

- I. Ser estudiantes regulares de alguna Unidad Académica Preparatoria de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- II. Estar cursando el 4º semestre de nivel medio superior, sin adeudos en unidades de aprendizaje de semestres anteriores.
- III. Contar con promedio general mínimo de 8.5 mismo que se comprobará a través de una constancia de calificaciones expedida por la Unidad Académica Preparatoria de que se trate.
- IV. Contestar la solicitud del Programa "Explora" en línea y entregarla impresa en la dirección de la Unidad Académica Preparatoria de que se trate.
- V. Presentar una carta de exposición de motivos por parte del estudiante, en formato libre, con extensión de máximo una cuartilla y firma del estudiante.



VI. Presentar una carta de recomendación expedida por algún profesor de su Unidad Académica Preparatoria.

Artículo 6°.

El proceso de selección de estudiantes que aspiran a una beca para participar en el Programa Verano de Investigación "Explora", tendrá las siguientes bases:

- Los expedientes deberán estar completos y deberán contener: Solicitud de registro en línea e impresa, historial académico, carta de recomendación y carta de exposición de motivos.
- II. Los directores de cada Unidad Académica, ponderarán todos los expedientes de los estudiantes con base a su promedio, conducta y carta de exposición de motivos, así como la trayectoria académica y participación de cada estudiante en otros eventos de la propia Unidad Académica Preparatoria. Esta prelación será turnada a la Comisión de Becas del Programa Verano de Investigación "Explora".
- III. La Comisión de Becas del Programa Verano de Investigación "Explora" revisará los listados ponderados de aspirantes de cada Unidad Académica Preparatoria y, con base al presupuesto asignado, determinará el número de estudiantes para participar por cada Unidad Académica Preparatoria de la Universidad.
- IV. Los resultados de la selección por parte de la Comisión de Becas del Programa Verano de Investigación "Explora" serán inapelables y se publicarán en la página de la Universidad.

Artículo 7°.

La concreción del otorgamiento de las becas para participar en el Programa Verano de Investigación "Explora", se hará conforme a lo siguiente:

I. Quienes resulten seleccionados deberán entregar una carta de permiso firmada por el padre, madre o tutor que será otorgada por la Dirección de las Unidades Académicas Preparatorias (Anexar identificación oficial del padre, madre o tutor).



- II. Firmar de recibido el oficio de asignación del profesor-investigador de la Universidad Autónoma de Nayarit con el que trabajará durante su estancia.
- III. Firmar una carta compromiso con los reglamentos que tendrá que cumplir durante su estancia, otorgada por la Dirección de su Unidad Académica Preparatoria.
- IV. Los estudiantes podrán renunciar a la participación del Programa "Explora" siempre y cuando lo realice a través de un escrito dirigido a la Coordinación del Programa, con copia para la Comisión de Becas del Programa Verano de Investigación "Explora", en cuyo caso se designará al estudiante que ocupe la posición inmediatamente inferior en la lista de aceptados.
- V. Quienes resulten seleccionados recibirán un cheque personal por la cantidad asignada para la estancia, emitido por la Universidad Autónoma de Nayarit.
- VI. La beca para participar en el Programa "Explora" considera la estancia de investigación, así como transporte, hospedaje, alimentación y participación en el Congreso "Explora", y el monto será diferenciado dependiendo de la Unidad Académica Preparatoria de la que provenga (local o foránea).
- VII. Quienes resulten seleccionados cubrirán personalmente su participación en el Congreso Internacional del Programa "Explora" en la fecha y cuenta bancaria establecida por el Comité Organizador del Programa Explora.

Artículo 8°.

Los estudiantes favorecidos con otorgamiento de una beca para participar en el Programa Verano de Investigación "Explora", deberán comprometerse a lo siguiente:

- Conducirse de manera institucional, atendiendo a los principios de ética. De no ser así, podrá ser motivo de suspensión de la beca o impedimento de participación en otras convocatorias institucionales.
- II. Realizar un informe detallado de actividades de su estancia en un cuerpo académico, el cual tendrán que enviar en digital al correo explora@uan.edu.mx, una semana antes de la inauguración del Congreso.
- III. Realizar una presentación de la experiencia de su estancia de investigación en el Congreso "Explora".



IV. Acatar las disposiciones y reglas que se establezcan durante la organización del Congreso "Explora".

Transitorio:

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Dado en el campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

Mtro. Jorge Ignacio Peña González Rector Rúbrica

Mtro. Adrián Navarrete Méndez Secretario General Rúbrica

